



Reglamento Campeonato 2017 Categoría Rally Histórico Campeonato Nacional de Rally Histórico

La reglamentación que sigue propone la valoración del patrimonio automovilístico histórico. Consecuentemente, las normas en este contenido son prioritariamente destinadas a favorecer el mantenimiento y la utilización de los automóviles, con particular atención en aquellos de mayor antigüedad o de particular interés histórico o deportivo.

El presente Reglamento inicia su vigencia el 1° de Enero de 2017 y finaliza su vigencia el 31 de Diciembre de 2017.

El Campeonato se disputará de Conformidad al Código Deportivo Internacional de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y sus anexos; el Reglamento Deportivo Nacional de la FUAD y sus anexos; el presente Reglamento; el Reglamento Gral de la Categoría Rally Histórico, y los Reglamentos particulares de cada una de las fechas y sus anexos.

El Campeonato se disputará en 7 fechas.-.

Art. 1 Definición

El tipo de competencia será Rally de Promedio Impuesto. Son competencias cuyo recorrido podrá ser subdividido en Etapas y estas subdivididas en sectores o tramos llamados Pruebas Cronometradas (PC), Tramos de Enlace, Zonas de Control de Odómetros y Zonas de Búsqueda de Velocidad y Pruebas de Circuito. A los efectos de establecer la Clasificación las velocidades establecidas serán el factor determinante.

Nombre del Campeonato: **Campeonato Nacional de Rally Histórico**

Nombre del Organizador: **Club Uruguayo de Rally**

**Nombre de la Autoridad
Deportiva Nacional:** **Automóvil Club del Uruguay**

Entidad Fiscalizadora: **Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo**

Art. 2 Vehículos Admitidos

Vehículos de Turismo Histórico son los modelos de autos Standard o de Turismo que participaron en el "19 Capitaes" entre los años 1968 y 1981, en el Gran Premio Argentino ente los años 1957 y 1967 y Rally de Montecarlo hasta 1980.

Habrà una comisión de admisión que deberá aceptar la participación de cada automóvil y le otorgará el carné THU que le permitirá competir en esta categoría. Esta Comisión de Admisión podrá admitir autos que no estén comprendidos en la descripción anteriormente definida pero que por sus características sean de interés deportivo para el Campeonato. Son aceptados automóviles con carne GPA emitido por el ACA.

No se admiten autos sin techo.

Art. 3 Participantes y Conductores

Por cada automóvil debe ser inscripta una tripulación exclusivamente compuesta por un piloto y un copiloto, ambos con su licencia de conducir normal y Licencia Deportiva otorgada por la FUAD para la actividad. El Costo de las inscripciones será estipulado en los Reglamentos Particulares de las Pruebas.

En el caso que el copiloto no posea licencia de conducir será considerado como navegante, debiendo obtener la Licencia Deportiva que lo acredite como tal. El copiloto/navegante debe ser mayor de doce (12) años.

La tripulación puede modificarse hasta la largada, con conocimiento del Director de la Prueba y de los Comisarios Deportivos y cumpliendo con lo antedicho.

El cambiar sin autorización de la Dirección de la prueba alguno ó ambos tripulantes durante la prueba será penalizado con 10 minutos de recargo.

Se permite cambiar durante la competencia uno de los tripulantes por causa de fuerza mayor debidamente justificada y con autorización de la Dirección de la prueba. Esta autorización podrá ser solicitada por una tripulación una sola vez durante una competencia. Si una tripulación que hubiera hecho uso de la citada autorización, la requiriera en más oportunidades, recibirá una penalización de cinco (5) minutos a su tiempo de carrera por cada vez que hiciera uso de la misma, incluyendo la primera.

En los PC de Balasto (ripio) y en los PC del Autódromo, es obligatorio el uso de casco de seguridad para el piloto y el copiloto.

Art. 4 Pruebas de Autódromo

Serán Pruebas de Regularidad en Circuito.

Regularidad en Circuito: La primera vuelta fijará el tiempo ideal a cumplir para las vueltas siguientes. Se penalizará la diferencia de tiempo entre el tiempo ideal (fijado en la primera vuelta) y el tiempo de cada vuelta en centésimas de segundo sin tolerancia. Podrá haber vuelta de reconocimiento.

En las Pruebas de Regularidad en Circuito, no se permite detenerse en ningún lugar del circuito excepto por avería comprobada por las Autoridades de la Prueba. En este caso la detención debe realizarse en un lugar seguro.

En los últimos 100 metros anteriores a la toma de tiempos no se podrá detener la marcha.

Está prohibido reducir ostensiblemente la velocidad.

Art. 5 Categorías

Los competidores inscriptos se dividirán en 2 categorías:

a) Odómetro

Competidores que compitan de acuerdo al Reglamento General de la Categoría.

b) Estandar

Categoría Estandar, competidores que deseen participar utilizando solo el Velocímetro como instrumento de medida. Aquellos competidores que deseen participar de esta clasificación deberán declararlo en el formulario de inscripción y en la técnica previa se procederá a tapar la visual del odómetro.

Para todas las Categorías clasificaran en forma individual los Pilotos y los Copilotos, adjudicándoseles en cada prueba puntaje individual para definir las posiciones del Campeonato, dentro de sus respectivas Categorías.-

Art. 6 Clasificación de cada Fecha

Será declarado ganador en cada una de las Categorías, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud dentro de su Categoría.

Si durante el desarrollo de la competencia, el Director de la Prueba con acuerdo de los Comisarios Deportivos, de conformidad con la facultad que les confiere el presente reglamento, el R.D.N de la FUAD y el Código Deportivo Internacional de la F.I.A., declarara terminada la prueba, los competidores serán clasificados de acuerdo a los resultados acumulados hasta la última prueba prevista que hubiese cumplido el 90% de los participantes que aún se encuentren clasificados. No serán considerados en el porcentaje a las tripulaciones que hayan abandonado.

Se otorgarán trofeos dobles a los 3 primeros clasificados de las Categorías **Odómetro y Estandar**.-

Se podrá premiar al ganador debutante de la Categoría Estandar

Art. 7 Clasificación - Desempates

En base a la suma de las penalizaciones totales de cada participante debe ser compilada una clasificación por cada clase. La graduación debe seguir el orden creciente de la penalidad y debe ser expresada como la sumatoria del tiempo ideal más la penalización de cada participante.

Resultará vencedor de cada Categoría el competidor que haya acumulado menos penalizaciones en su Categoría al final de la misma.

En caso de empate entre dos o más participantes, ganará el puesto el automóvil mas antiguo. De persistir el empate ganara el puesto quien tenga menor puntaje total (sumados los descartes). Si aun persistiera el empate, ganará el puesto aquel que haya obtenido mayor cantidad de cero centésimas de segundo en cada una de las penalizaciones. Si aún persistiera el empate, ganará el puesto aquel. que haya obtenido mayor cantidad de cero centésimos de segundo en cada una de las penalizaciones. Si el empate persistiera se considerarán la mayor cantidad de una, dos, tres, etc... Agotado este sistema y no habiéndose resuelto se sorteara.

Art. 8 Reordenamientos

Son facultativos del Organizador.

Art. 9 Reglas Generales

Al inscribirse cada participante:

Declara conocer y se comprometerá a respetar el presente reglamento.

Reconoce a la FUAD como la única autoridad jurídica competente.

Como consecuencia, renuncia al derecho de dirigirse a una corte arbitral u otra autoridad jurídica con respecto a cuestiones resultantes de la actuación de los organizadores o del correr del evento.

Considera a los organizadores, todos los oficiales del evento, así como a los dueños de la ruta y los circuitos por donde pasa la carrera, libres de toda responsabilidad por cualquier deterioro causado por terceros a participantes, conductores, pasajeros, empleados o pertenencias.

Art. 10 Denuncias y Reclamos

Toda denuncia deberá ser realizada por escrito, firmada por el interesado y presentada a alguno de los Comisarios Deportivos o al Director de la Prueba, acompañado del correspondiente arancel que determine la FUAD para el año 2017 a saber:.

RECLAMACIONES U\$D 1500 , APELACIONES U\$D 2000

La autoridad de la prueba que reciba la denuncia extenderá al denunciante el correspondiente recibo.

Las reclamaciones podrán ser presentadas antes de la hora de largada de la etapa siguiente a aquella en la cual ocurriera el evento objeto del reclamo. Si se tratara de una reclamación correspondiente a la última ó a la única etapa, el interesado podrá hacerlo dentro de los 30 minutos posterior a la publicación de las clasificaciones provisorias. En el caso que una tripulación fuese denunciada por otra en una prueba de más de una etapa, la tripulación objeto de la denuncia debe ser informada en la largada de la siguiente etapa a la de la mencionada situación.

El arancel será reembolsado al participante únicamente en el caso que su protesta fuese reconocida con fundamento por las autoridades de la prueba.

Los reclamos referidos a los tiempos de carrera o a las posiciones en una clasificación podrán ser presentados de acuerdo a lo más arriba expresado y sin obligación de abonar arancel alguno.

Art. 11 Publicación de Clasificaciones

Finalizada la prueba ó la etapa, el organizador publicará dentro de las tres horas del tiempo máximo de llegada del último auto las clasificaciones provisorias de la misma según:

-Clasificación por Categoría de la etapa.

-Clasificación General extraoficial de la etapa.

-Clasificación General acumulando todas las etapas.

-Orden de largada para la siguiente etapa, indicando el número del auto, el nombre de sus tripulantes y la hora de partida de la etapa.

Art. 12 Verificación de Tiempos Oficiales

La clasificación provisorio y los tiempos oficiales de las pruebas deben ser expuestos, dentro de las tres horas del tiempo máximo de llegada del último competidor y donde indique el Reglamento Particular de la Prueba.

Los mismos serán expuestos indicando el tiempo ideal para cada control, la hora de paso de cada auto y la penalización que se le adjudique.

Los participantes que desearan presentar alguna observación a las referidas publicaciones deberán hacerlo por escrito y podrán presentarla hasta su hora de largada en la siguiente etapa en las pruebas que tuviesen más de una.

La clasificación final podrá ser recurrida dentro de la hora de su publicación oficial.

Las distancias y los tiempos correspondientes a los controles secretos de las pruebas cronometradas deberán obrar en poder del Comisario Deportivo en sobre cerrado antes de la largada de la misma.

Art. 13 Clasificación del Campeonato

Cada Fecha otorgará el siguiente puntaje en la Clasificación General y en cada Categoría a los 10 primeros clasificados:

22 – 18 – 15 – 12 – 10 – 8 – 6 – 4 – 2 – 1

El puntaje de la séptima fecha se multiplicara por 1,5

Puntos por participación: todos los vehículos que larguen y completen el primer P.C. recibirán 1 (un) punto en las primeras dos fechas, 2 (dos) puntos en la 3ª, 4ª y 5ª fecha y 3 (tres) puntos en la 6ª y 7ª fechas que se sumara a los obtenidos en la carrera.-

Para disputar el Campeonato se deberá clasificar en 5 (cinco) fechas de las 7(SIETE) programadas.-

Será Clasificado Campeón de cada Categoría aquel Piloto y Copiloto que sume mayor cantidad de puntos al finalizar el Campeonato. Los puestos sucesivos serán ordenados por orden decreciente.

En caso de empate de puntos al finalizar el Campeonato, se determinará el orden a quien tenga mayor cantidad de 1os. Puestos, si persistiera se determinará por 2os. Puestos, y así sucesivamente. Agotado el sistema ganara el puesto el coche mas antiguo.-

El Campeonato se validará con 5 pruebas realizadas de las 7 programadas.

SE COMPUTARÁN LAS 6 MEJORES PRUEBAS PARA DETERMINAR EL CAMPEON Y LOS PUESTOS SIGUIENTES (un descarte)

Se otorgarán trofeos dobles a los 3 mejores clasificados de cada Categoría.

Podrá otorgarse un trofeo especial a la tripulación ganadora de la Clasificación General en custodia hasta el final del Campeonato siguiente, registrándose en el pie del mismo mediante plaqueta los ganadores del mismo.-

Art. 14 Espirometría

Los pilotos y copilotos deberán aceptar el control de alcohol y anti-doping si así se dispone por las autoridades.